

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

35. RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL.

RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL.

I.- Que, mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 508 de 31 de mayo de 2018, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018**, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5553 de 05 de junio de 2018.

II.- Que, de acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, con fecha 1 de agosto de 2018, publicado en el BOME Extraordinario número 16, se procedió a requerir a los solicitantes relacionados que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Que habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante la citada publicación de requerimiento de aporte de documentación, sin que se haya cumplimentado en forma y plazo y en los términos legalmente establecidos, procede proponer al órgano competente, por si tiene a bien, adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar el archivo de las actuaciones a las que hubiere dado lugar las solicitudes que se relacionan a continuación, al entender que el solicitante ha desistido de la misma, al haber transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante requerimiento de aporte de documentación, sin que se haya cumplimentado en forma y plazo y en los términos legalmente establecidos, de lo cual ya había sido advertido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N_EXP	NIF	NOMBRE_COMPLETO
774/2018/AYUESO	X9659617P	AALLA,NABIL
2164/2018/AYUESO	045321446S	ABDELKADER*EL HARRAS,ILIAS
198/2018/AYUESO	045318276L	ABDELKADER*KADDUR,MOHAMED AMIN
2182/2018/AYUESO	045317388M	ABDESLAM*AMAR,NIHAD
1850/2018/AYUESO	045318854E	ABDESLAM*SAIDI,ANIRA
98/2018/AYUESO	045322450F	AHMED*LAMKADDEM,CHAIMA
1912/2018/AYUESO	045358718G	AJNAOUI*EL BOUAZZATI,MARIEM
2263/2018/AYUESO	045312676P	AMZRINA*MOHAMED,BESMA
2266/2018/AYUESO	045359963F	AMZRINA*MOHAMED,LUBNA
2267/2018/AYUESO	044074271S	AMZRINA*MOHAMED,SALMA
2589/2018/AYUESO	047851399Z	ANSAR*MOHAMED,OUMAYMA
1932/2018/AYUESO	X9415919H	ARRAMDANI,MOHAMED
607/2018/AYUESO	045324355A	ASSAIDI*AMAR,IMEN
625/2018/AYUESO	045322647C	ASSAIDI*AMAR,KAUZAR
2525/2018/AYUESO	044110922G	AYLUARDO*PADILLA,AMY MELISSA
2499/2018/AYUESO	045321156R	AZAHAF*ABDEL-LAH,WALID
1027/2018/AYUESO	X8908277D	BEN DAMMAN,HAMZA